

CONCEPCIÓN, 16 de junio de 2017.-

Nº 521 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la ONG LUNA; teniendo presente, lo señalado en el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Designese a la señorita **CLAUDIA LANDAETA VERA**, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la ONG LUNA, el día martes 27 de junio de 2017, a las 18:00 horas, en la calle Barros Arana en dependencias del Instituto Valle Central, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señora Gloria Cerna S..
- Archivo

PII/clv

ID DOC 757151



521
76/6/12

CONCEPCIÓN, 13 de junio de 2017.-

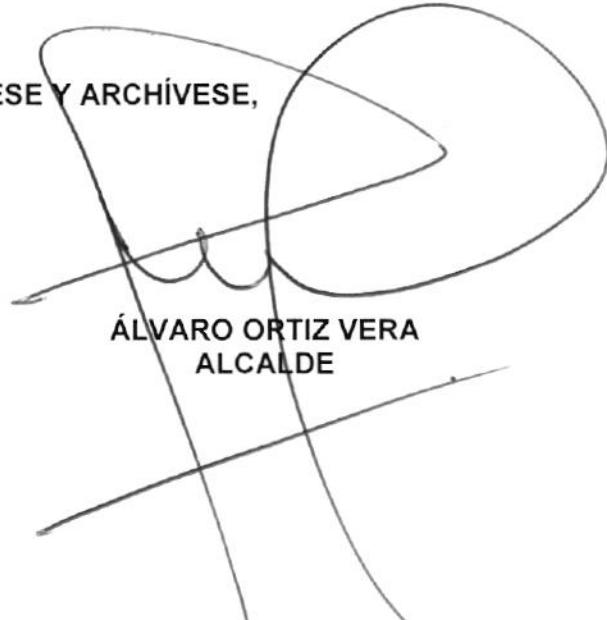
Nº 483 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la ONG LUNA; teniendo presente, lo señalado en el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Desígnese a la señorita **CLAUDIA LANDAETA VERA**, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la ONG LUNA, el día martes 27 de junio de 2017, a las 18:00 horas, en la calle Barros Arana en dependencias del Instituto Valle Central, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


CARLOS MARIANJEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señora Gloria Cerna S..
- Archivo

CMS/clv

ID DOC 757151

22/6/17

18⁰⁰ C.M.V.

DA 483
13/6/17

Concepción, 9 de Junio de 2017.

Señor
Álvaro Ortiz
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concepción
Presente.

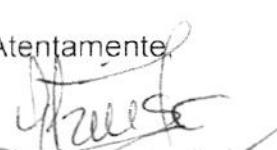
De nuestra consideración:

Le saludo por intermedio de la presente, deseándole el mayor de los éxitos en su nuevo periodo de Alcalde del gran Concepción, le escribo a fin de hacerle llegar nuestra solicitud de ministro de fe para la concreción de la O.N.G. **LUNA**, que irá en beneficio de la comunidad, para ello le solicitamos la fecha y facilitar al ministro de fe que para concretar nuestra anhelada organización.

Para coordinación de ello mi teléfono es el 982252983, y mi correo es gcernasalgado@gmail.com. Una vez que nos facilite el ministro de fe, podremos coordinar el lugar y fecha para la reunión.

Esperando que la presente tenga una buena acogida de su parte, me despido de Ud.

Atentamente,


Gloria Cerna S.

Tec. Jurídico

Coordinadora
ONG LUNA.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN OFICINA DE PARTES Fono: 22 66 572
PROVIDENCIA N°..... 3511
ID. DOC. N°..... 757151
09 JUN 2017

Adj.: Estatutos de O.N.G.

Instituto Velle CentneD